



Ayuntamiento
de Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
10 FEB. 2017
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
Nº Orden..... R.º doc: 15562/16

Málaga
Ciudad Genial

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOGITRAVEL EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A TRAVÉS DE MEDIOS ON-LINE Y REDES SOCIALES

Madrid, a 20 de enero de 2016

REUNIDOS:

De una parte D. Francisco de la Torre Prados, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF [REDACTED] y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local

De la otra parte,

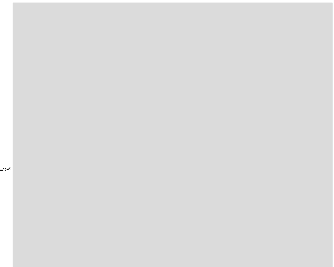
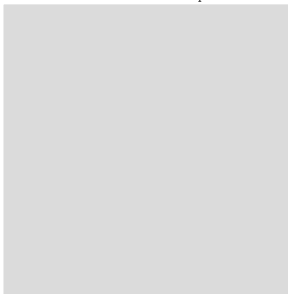
D. Carlos García Pastor, director de marketing y publicidad de LOGITRAVEL GROUP con CIF [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]

Que actúan en virtud de la capacidad legal que ostentan, acuerdan rubricar el presente Memorando de Entendimiento para la promoción de la Ciudad de Málaga a través de medios on-line y redes sociales.

EXPONEN LO SIGUIENTE:

Que ambas partes expresan sus intenciones y mutuo interés en establecer los canales de cooperación adecuados para beneficiarse de las oportunidades que existen en torno a la ciudad de Málaga como destino turístico.

Para llevar a cabo la cooperación mencionada, las partes tienen la intención de apoyar acciones conjuntas de marketing on-line destinadas a la promoción del destino Málaga Ciudad, siempre con el consentimiento previo por escrito de ambas Partes.



Este Memorandum de Entendimiento comenzará después de la firma y quedará sin efecto de forma inmediata el 31 de diciembre de 2016.

Las Partes podrán denunciar el presente Memorandum de Entendimiento para la conveniencia en cualquier momento, con previo aviso de 90 días por escrito.

La cooperación que arriba se menciona estará centrada en los siguientes puntos:

1. Incrementar por parte de Logitravel la promoción del destino Málaga Ciudad en su portal de, prestando especial interés en la oferta monumental y museística de la ciudad, para lo que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad facilitará a Logitravel la interlocución con los equipamientos culturales de la ciudad.
2. Incrementar la promoción de la marca turística Málaga Ciudad a través de la inclusión de videos promocionales del destino Málaga Ciudad en el portal de Logitravel, para lo que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad proporcionará a Logitravel recursos gráficos y videográficos que faciliten la producción de los videos promocionales de Logitravel.
3. El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad dará a conocer entre sus seguidores en redes sociales tanto la inclusión de elementos promocionales turísticos de Málaga Ciudad como el portal de Logitravel como herramienta en la búsqueda de recursos turísticos.
4. Estos puntos tendrán carácter propositivo, no existiendo por ninguna de las partes costos, daños o reclamos por el nivel de cumplimiento de los mismos


El Ayuntamiento de Málaga.

Excmo. Francisco de la Torre Prados

LOGITRAVEL GROUP

D. Carlos García pastor


DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Memorandum de Entendimiento es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15 de enero de 2016.


El Jefe de Servicio de Turismo


Fdo.: D. Ricardo Manuel Fernández de la Cruz


Este documento ha sido efectivamente firmado